GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - **Nº 154**
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 17 DE AGOSTO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 1ra. Inst. y 19° Nom. C. y Com. Cba. en "Alperin de Khon Celia c/ Villagra Cristian Damián y Otro – Ejecución Hipotecaria", Expte. 1471784/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, MP. 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 24 de Agosto a las 10 hs., en Arturo M. Bas 158, inmueble de propiedad de Villagra Cristian D. y Martínez Vanina L., Mat. 617.172 (11) L. 7, Mz. 23, Sup. 246,80 ms. cdos. Calle Los Alerces N° 4670, Colinas del Cerro. Mejoras: living c/ hogar, cocina, baño, dos dormit., ocup. Por inquilinos. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% de su compra, con más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: $ 500.- El comprador deberá cumplimentar con el Art. 24 – Ley 9505. No procede compra en comisión. Informes: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 12/8/2011. Fdo.: Gabriela Pucheta – Secretaria.

5 días – 20892 – 24/8/2011 - $ 260.-

O. Juzg. 37° C. y C., en: "Banco Santander Río S.A. c/ Torres Sabrina Vanesa – Ejecutivo (N° 1309721/36)", O. Mc Cormack MP. 01-574 D. Quirós 631, 6° P., Of. "13", Cba., remat. 23/8/2011 – 10,30 hs. en Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.), la nuda propiedad de inm. Edif.. en Borrego 1576, Sta. María de Punilla, Pcia. de Cba., Matr. 506.533 (2303) Punilla, a nom. Torres Sabrina Vanesa DNI. 29.003.227. Mej.: coc-com., 3 dorm., baño, gge, patio. Ocup. Por usufructuario. Base: $ 36.696.- Post. Mín. $ 500.- Condic. 20% contado, más com. mart. (3%), saldo a aprob. si la aprobación se produce pasados 30 días, devenga interés compensat. (1% mensual) dde. Día 31 de sub. hasta eftvo., pago, bajo aperc. Debe abonar pago Art. 24, Ley 9505 (2% s/ precio sub.). Post. Art. 598 CPC. Tít. Art. 599 CPC. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Inf. 0351-155401503. Dra. Martínez de Zanotti – Secretaria. Of. 16/8/2011. María Beatriz Martínez de Zanotti – Secretaria.

4 días – 21056 – 23/8/2011 - $ 192.-

O. Juez 1ra. Nom. C.C.C. Río III Sec. N° 1 "Ortiz Marcela Ramona c/ Daniel Humberto Ripanti – Ej. Hipotecaria" Mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3° rematará 19/8/2011 10 hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig., inmb. Matrícula 689198, lote 20 Manz. K ubicado s/ calle Guillermo Marconi N° 1563 de la ciudad de Río III, Ped. El Salto, Depto. Tercero Arriba; sup. total 260,20 ms2, prop. Demandado; mej.: porch ingreso, living, cocina-comedor, 3 dormitorios, pasillo distribución, baño con antebaño, patio luz, garaje y patio con asador. Ocupado por inquilino con contrato. Base: $ 148436.- condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (3% cargo comprador y 3% cargo ejecutado), más 2% sobre precio compra (Art. 24 Ley 9505) y el resto aprobarse subasta. Oportunamente Imp. Transf.. Bs. Inmuebles. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav: ver inf. Registro Gral. Prov. Post. Mín.: $ 1.500.- Inf. Mart. 03571-15549305. Of. 09/8/2011. Dra. Peralta de Cantarutti – Sec.

3 días – 21079 – 19/8/2011 - $ 180.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río lll Sec. Nº 1- autos "GRAGLIA DE BAREA, Anita Federica c/ Néstor Adalberto BURZIO – Ejecución Prendaría",Mart. Giudice 01-1728- A. Peñaloza 1366-Río lll- Rematará el día 25/08/11; a las 10:00 hs; en sala de Remates Tribunales sito en Vicente Peñaloza 1379, Río lll; Automotor marca FIAT, SIENA SD/99, SEDAN 4 PUERTAS, motor FIAT Nº 176B30005089480, chasis FIAT Nº 8AP178666X4118332, DOMINIO CVV252. Prop. Nestor Adalberto Burzio. Base: $13.770. Condiciones: Dinero de contado, efectivo o cheque certif. mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de compra a seña y cuenta de precio, más comisión de ley del martillero (10%) y el resto al aprobarse la subasta acreditando el pago del 2% sobre precio de subasta (art. 24 ley 9505).- Postura Mínima.: $100. Entrega aprobada la subasta, abonado saldo precio compra e inscripto el rodado en R.P.N.A. respectivo. Tít. los que expida Tribunales.(art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Compra Comisión: art. 586 C.P.C. Exhibición de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 15:00 a 20:00 hs., en calle Sarmiento Nº 426. Informes al Martillero Cel. 03571-15594579.- Fdo. Juez: Dr. Gustavo A. Massano – Sec.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti.- Of. 25/7/2011

N° 20258 - $ 56.-

O. Juez 32º Nom. C.C.-Sec. L. de Ledesma , en autos "Banco Roela S.A. c/ Tulian Jorge Rolando y Otro – Ejec. Hipotecaria (Expte. 550154/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330- c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas Nº 158 – P.B. , día 24-08-2011 – 11:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Dean Funes Nº 5552 (Hoy s/nº visible – al lado del nº 5560) – Bº Quebrada de Las Rosas– Cdad. de Cba. , de 285,60 mts2. de terreno ; inscripto en la Matrícula Nº 20.019 – Capital (11), a nombre del demandado .- Condiciones: por su base imponible de $ 28.844.- , dinero de contado , mejor postor, posturas mínimas $300.-, abonando 20% como seña y comisión al Martillero, saldo a su aprobación.- Los compradores deberán abonar el 2% establecido por el art. 24 de la Ley 9505.- Mejoras : un ambiente-baño- y cimientos.- Estado : desocupado.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dr. Gabriel Fournier , Prosecretario . Cba.. 12 de Agosto de 2011.-

5 días – 20960 – 24/8/2011 - $ 360.-

Orden Sr. Juez de Conciliación de La Carlota, en autos:"MANDAMIENTO DE LA EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO DE RIO CUARTO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. SILVIA. M. DENDARYS DE MARINELLI en autos PRIETO, IGNACIO HERNAN c/ MANISERA ARGENTINA S.A. –DEMANDA LABORAL". Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 19/08/11 – 10 hs., en la Sede del Juzgado, y sin base el siguiente bien: una cinta elevadora de cereal marca "Decayna", con un motor eléctrico marca "Czerweny", tipo 1D160L4, nº 3J70196 de 20 CV; y otro motor marca "WEG" de 380 volts, modelo 1LTEUAAIXX 1.504E, con dos cajas reductoras marca "Rattini", 125 HP, Rel. 15-1, modelo S., dicha cinta elevadora posee dos ruedas engomadas 750 x 20, tablero eléctrico y con accesorio para transportarla, también engomado 155-80-13; y b) Dos acoplados maniceros, color verde, marca "Dehezamet", con cuatro ruedas engomadas cada uno, medidas 10, 5/65-16, de 7 mts. de largo cada uno.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 100% del precio de compra, con más los impuestos que correspondan (21% IVA), comisión de ley al Martillero, y el 2% sobre precio de compra (art. 23, 24, 25, 26 y conc. ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: H. Irigoyen 306 La Carlota (TE. 03584-15498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Raul O. Arrazola –Juez- Dr. Horacio Espinosa –Secretaria- La Carlota, 10 de agosto de 2011.-

3 días – 20950 – 19/8/2011 - s/c.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. y 4ta. Nom. en lo C, y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dr. Elio Pedernera en autos: "PASTERIS TERESA ESTELA.-PREVENTIVO (HOY QUIEBRA).; el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti, MP 01-00433, con domicilio en calle Belgrano n° 17, 4to. Piso Ofic. 12 de ésta cdad de Río IV, TE. 0358-154112666, el 24/08/2011 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Coleg. de Mart. Sito en Alvear 196, Río Cuarto, sacará a subasta Derechos y Acciones equiv. al 5,55% de los sig. Inm. inscs. en el Reg. de la Prop. a los F° 25.696/86; F° 27.814/89 y F° 2.162/2000, a nombre de la Sra. Pasteris, Teresa Estela, se designa como: A) Fracc. De terr. Ubic. sobre calle Sobremonte 1242, de esta cdad, de Río IV, se desig. Como Lote N° CATORCE, en un plano especial de subdivisión Conf. para el fraccionamiento de la Mnz. Comprendida entre las calles Sobremonte, Paunero, Echeverría y Av. Italia., ubc. Al S., de la Plaza Gral. Roca, constando lo que se enajena de 10,50ms. de fte. por 38,30ms. de fdo., o sea una sup. de 402,15ms2; lindando: al N., con de Olindo A. Toniolo; al S., con de Jorge Revelli; al O., con de Santiago Denner y al E., con la expresada calle Sobremonte. Según medición practicada anteriormente, el inmueble tiene 11ms. de fte por 38ms. de fdo. O sea una sup. de 421,30ms2; lindando: al N., con de Lorenzo Bocu; alS., con de Jorge Revelli; al E., con calle Sobremonte y al O., con de Santiago Denner. B) otro inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, desig. como lote letra "A", en un plano de fraccionamiento confecc, por el topógrafo Heriberto A. Roldan, para la subdivisión de una mayor sup. que se ubica con fte., a calle Sobremonte 1234, entre las de Paunero y Echeverría, a los 26,26ms de la primero, cuyo lote "A" consta de 5,30ms. en los lados N. y S., por 10,43ms. en los lados E. y O., o sea una sup. total de 55,28ms2; Linda: al E., con el lote B del citado plano; al N., con de Marcos Tulio, al S, con de la vendedora anterior o sea la fracción de terreno descrita y al O., con de Santiago Denner. Mejoras: Sala de Espera; Recepción; 9 Baños; 11 Consultorios; Sala de Rayos; Cuarto de Revelado; 3 Habitaciones; Cuarto de Maquina; Asador. Todos los Servicios. Ocupado por la Firma CENIT SRL en calidad de inquilino, con contrato de fecha 01/12/10 con vencimiento el día 30/11/13. BASE: $ 3.089,46 o sus 2/3ptes. o Sin Base. Incremento Postura 1% de la base. Dinero de ctdo o cheq. Certif, debiendo abonarse el 20 % del total de la compra en el acto del remate y el saldo al aprobarse la misma con más la comisión de ley a favor del martillero y alícuota del 2% según art 24, Ley 9505 a cargo del comprador,- Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribuna! el mismo no se realizara e! día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. -DIA Y HORA DE VISITA 23/08/2011 DE 16 A 18 Hs. en el inmueble.- Fdo. Dr. Elio Pedernera -Secretario.- Río Cuarto,15 de Agosto de 2011.-

5 días – 21022 – 24/8/2011 - $ 760.-

Por orden del Juzgado Civil, Com., Conc. Y Flia de Villa Carlos Paz, Ofic. Ejecuciones Fiscales, Prosecretaria Letrada Dra. Graciela I. Cerini, en autos "Comuna de Villa Santa Cruz del Lago C/ Lauria Edmundo Rodolfo – Ejec. Expte Nº 133658", el Martillero Julio Alejandro Euliarte M.P 01-1191, con domicilio en calle las

Heras 471 – Casillero 99 – Sede del Colegio de Abogados de Ciudad de Villa Carlos Paz, rematara: en sala de Remates sita en José Hernández y los Artesanos de Villa Carlos Paz, el día 19 de Agosto de Dos Mil Once, a las diez horas (10:00 hs.), o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del tribunal, el inmueble descripto como: Lote de terreno Número 11 de la mza. 67, de Villa del Lago, pedanía San Roque, Dpto Punilla, Pcia de Córdoba, con una superficie total de 800 mts2.- Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula Nº 710494, a nombre de Lauria Edmundo Rodolfo, estado baldío libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base $ 2.088, dinero de contado o cheque cert., el comprador abonara en el acto de la subasta, el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del precio mas comisión de ley martillero 5% y el 2% Ley 9505, el saldo c/aprobación o a 30 días, según cual resulte menor, de lo contrario devengara un int. Igual a la TPBCRA más 1% mensual. Post. Min. $200. Compra en Comisión. Art. 586 C.P.C.C, Exhibición: Día 18 de Agosto de 16:00 a 17:00 hs, Informes Mart. Tel. 0351-4231118, Cel. 0351-155601093, mail: aeuliarte@hotmail.com, Fdo.: Graciela I. Cerini. Prosecretaria Letrada.-

3 días – 21100 – 19/8/2011 - $ 228.-

Orden Rombo Cia. Financiera SA, Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, contrato inc. en Reg. Del Automotor N° 2 de Río Cuarto, Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 18/8/2011, o primer día hábil sig. si aquel resultara inhábil, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, Mod. Kangoo Auth 1.5 DCI DA AA CD 1P, motor marca Renault N° K9KA700D177456, chasis marca Renault N° 8A1KCF705BL488998, mod. Año 2010, dominio IXN409, insc. Nombre Fernández Claudia Andrea. Base: $ 76.673,75 o sin base de no haber postores por primera; dinero contado, más comisión ley. Revisar lugar de remate de 17 a 20 hs. R. Cuarto, 1 de Agosto de 2011.

2 días - 19221 - 18/8/2011 - $ 80.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DUPRAZ JESÚS INOSENCIO, D.N.I. M 2.716.977 y DEPETRIS VIOLANDA ANTONIA CONSTANCIA y/o COSTANCIA M.I. 7.148.662. En autos caratulados: "Dupraz, Jesus Inosencio – Depetris Violanda Antonia Constancia ó Violanda Antonia Costancia – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2168680/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Junio de 2011. Juez: Dr. Maciel Manuel José. Secretaría: Dra. Moran de la Vega Beatriz María.

5 días – 18803 - 17/8/2011 - $ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia en autos caratulados Carrera Aida del Valle y Oscar Donato Cordoba – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Jorge Arevalo, Sec

5 días – 12718 - 17/8/2011 - $ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EMILIA REGINA LIBRETTI y FLORENCIO PRIMO ALMADA en autos caratulados "Libretti, Emilia Regina – Almada Florencio Primo – Declaratoria de herederos – Expte. 2176418/36" para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de julio de 2011. Fdo. Dra. Cordeiro, Clara María, Jueza, Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo, secretario.

5 días – 17843 - 17/8/2011 - $ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL MARTINEZ. En autos caratulados: "Martínez Juan Manuel – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 2155508/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Mayo de 2011. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo. Pro-Secretaría: Gabriel M. Fournier.

5 días – 13442 - 17/8/2011 - $ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELADOR, RAUL OSCAR en autos caratulados: Celador, Raúl Oscar– Declaratoria de herederos – Expte. N° 2159738/36 C-1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de junio de 2011. Secretaria: Dra. Villa, María de las Mercedes. Juez: Dra. De Jorge de Nole, Susana María.

5 días – 16637 - 17/8/2011 - $ 45

El Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO BOGGIO en autos caratulados "Boggio Jorge Alejandro – Declaratoria de herederos – Expte. N° 1705148/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Secretaria Fournier Gabriel Mauricio

5 días – 18357 - 24/8/2011 - $ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DELIA GIOVANNINI O DELIA MARIA GIOVANNINI O MARIA DELIA GIOVANNI O DELIA MARIA GIOVANNI en autos caratulados Giovannini Maria Delia o Giovannini Delia Maria o Giovanni Maria Delia o Giovanni Delia Maria – Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 16 de marzo de 2011. Fdo Dr. Alberto Ramiro Doménech , Juez - Dr. Pablo Enrique Menna, Sec

5 días – 5251 - 17/8/2011 - $ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HILDEBRANDO MARIO ORTIZ. En autos caratulados: "Gastaldi Mercedes Maria Josefina y Ortiz Hildebrando Mario – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1862558/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Abril de 2011. Juez: Dra. Victoria María Tagle. Secretaría: Dra. Raquel Menvielle de Suppia.

5 días – 13603 - 17/8/2011 - $ 45.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores en autos caratulados: "CASTELLO CALATAYUD ó CASTELLO, MARÍA DE LA ENCARNACIÓN ó ENCARNACIÓN ó MARIA ENCARNACIÓN o CARNACIÓN – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1961714/36 – ", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/6/2011. Juez: Dr. Héctor Enrique Lucero. Secretaría: María Cristina Alonso de Marquez.

5 días – 16566 - 17/8/2011 - $ 45.-

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA TERESA o GRACIELA CAVOLO y MARIO FRANCISCO o FRANSICO MARANGON en autos caratulados "Cavolo, Graciela Teresa o Graciela Marangon, Mario Francisco o Fransico – Declaratoria de herederos – Expte. N° 2175750/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de julio de 2011. Secretaria Alonso de Márquez, María Cristina.

5 días – 18544 - 17/8/2011 - $ 45

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NIEVAS LEONARDO FELIPE. En autos caratulados: "Nievas, Leonardo Felipe – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1957143/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Abril de 2011. Juez: Dr. Falco Guillermo Edmundo. Secretaría: Dra. Vargas María Virginia.

5 días – 10813 - 17/8/2011 - $ 45.-

CITACIONES

El juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nro. 5, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. C/ OSCAR DARIO LUGO – DDA. EJECUTIVA", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 08 de abril de 2010.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Agréguese la documental acompañada en copia certificada y resérvese la original en secretaría.- Admítase.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y dentro de los tres días de vencido el plazo de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Líbrese sin más mandamiento de ejecución y embargo por la suma de pesos veintitrés mil novecientos treinta y cuatro con cuarenta y un centavos ($23.934,41) reclamada en concepto de capital con más el 30% en concepto de costas e intereses provisorios.-…Notifíquese".- DRA. ANALIA G. DE IMAHORN – JUEZ – DRA. NORA CARIGNANO – SECRETARIA- Oficina, 21 de Diciembre de 2010.-

5 días – 20786 – 24/8/2011 - $ 68.-

El Señor Juez de 1° Inst. y 30° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, hace saber a usted que en los autos caratulados: "Barcillo, Andrea Edit c/Seita, Néstor David y otros - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidente de Tránsito - Expte. N° 1562120/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, (1) de Julio de 2011. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Publíquense edictos en los términos de los Arts. 152 bis y 165 del CPC a los fines solicitados. A esos efectos hágase saber que conjuntamente con el presente proveído deberá publicarse el proveído inicial, aclarándose que el plazo para comparecer es de 20 días a partir de la última publicación. Fdo.: Ossola, Federico Alejandro, Juez - Arata de Maymo, María Gabriela, Secretaria. Cítese y emplácese a la demandada Sander, Paola Carolina, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia a la demanda y documental presentada a sus efectos. Cítese con garantía a la compañía de seguros denunciada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho con los alcances dispuestos por el Art. 118 de la Ley de la Ley 17.418, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Ossola, Federico Alejandro, Juez - Arata de Maymo, María Gabriela, Secretaria.

5 días - 20689 - 24/8/2011 - $ 68.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos: "Municipalidad de Los Cocos c/Gutmann de Simon, Berta - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 97165 - Cuerpo 1", cita y emplaza a la Sra. Gutmann de Simon, Berta, propietaria del inmueble designado catastralmente de la siguiente forma: Lote 4 de la Mza. "A" cuenta N° 230106227301, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1021429 (23) ubicado en la Localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Nilda Miriam González, Secretaria.

5 días - 20717 - 24/8/2011 - $ 72.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos: "Municipalidad de Los Cocos c/Propato Héctor Antonio - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 97814 - Cuerpo 1", cita y emplaza al Sr. Propato, Héctor Antonio, propietario del inmueble designado catastralmente de la siguiente forma: Lote 4 de la Mza. "I" cuenta N° 230106308093, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 973909 (23) ubicado en Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Bajo

apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Nilda Miriam González, Secretaria.

5 días - 20718 - 24/8/2011 - $ 72.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos: "Municipalidad de Los Cocos c/Grinberg Eduardo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 77880 - Cuerpo 1", cita y emplaza al Sr. Grinberg Eduardo Elías, propietario del inmueble designado catastralmente de la siguiente forma: Lote 28, cuenta N° 230100991239, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Folio 20361 Año 1946, ubicado en la Localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Nilda Miriam González, Secretaria.

5 días - 20719 - 24/8/2011 - $ 72.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos: "Municipalidad de Los Cocos c/Rodríguez Enrique Rómulo - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 116417 - Cuerpo 1", cita y emplaza al Sr. Rodríguez Enrique Rómulo, propietario del inmueble designado catastralmente de la siguiente forma: Lotes 4 y 5 de la Mza. "F" cuenta N° 23010254966, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1227245 (23) ubicado en la Localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado: Marta Hoyos de Granja, Juez. Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 20716 - 24/8/2011 - $ 76.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos: "Comuna de Charbonier c/Tilch Jorge Herman - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 116417 - Cuerpo 1", cita y emplaza al Sr. Tilch, Jorge Herman, propietario del inmueble designado catastralmente de la siguiente forma: Lote J de la Mza. 59 cuenta N° 230111099630, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 918541 (23) ubicado en Barrio Santa Isabel de la Localidad de Charbonier, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez. Federico Maschietto, Prosecretario Letrado.

5 días - 20720 - 24/8/2011 - $ 72.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Díaz Jorge Amado c/López Oscar Adolfo y otros - Desalojo - Por Vencimiento de Término" Expte. N° 2047602/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese en el plazo de veinte días al Sr. Raúl Ignacio Herrera para que comparezca, conteste la demanda, y en su caso oponer excepciones, en los términos del art. 15 de la Ley 9459, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dése intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Yacir, Viviana Siria (Juez) Dr. Villalba Aquiles Julio (Secretario).

5 días - 20608 - 24/8/2011 - $ 44.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Concil., Instrucc., Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en los autos caratulados: "Brito María Mercedes c/José Abregu - Desalojo", ha dispuesto: "V. Cura Brochero, 31/5/11.... A mérito de la partida de defunción de fs. 179 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C. suspéndase el juicio y emplácese a los herederos de José Abregu para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense los correspondientes edictos. Fdo.: José María Estigarribia, Prosecretario. V. Cura Brochero, 8 de agosto de 2011. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

5 días - 20558 - 24/8/2011 - $ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Lilia Erna Lemhofer en los autos caratulados: "Isares Stella Maris c/Rubio Funes Lautaro Hernán - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" Expte. N° 2179290/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de junio de 2011. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lautaro Hernán Rubio Funes DNI. N° 31.970.639 para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel (Juez) Dra. Lilia Erna Lemhofer (Secretaria).

5 días - 20607 - 24/8/2011 - $ 64.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 556, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

3 días - 20924 - 24/8/2011 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 562, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

3 días - 20925 - 24/8/2011 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 601, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

N° 20927 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 570, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

N° 20928 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 568 ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

3 días - 20929 - 24/8/2011 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 567, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

3 días - 20930 - 24/8/2011 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 565, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

N° 20929 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 573, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 4 de Noviembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

N° 20921 - $ 44.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 598, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024

modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

N° 20920 - $ 40.-

RÍO TERCERO - Se hace saber al Sr. Smeke Marcos que el Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Sec. N° 2, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita c/Smeke Marcos - Ejecutivo", Expte. 557, ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009. Bajo la responsabilidad de la institución actota, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024 modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. A la regulación de honorarios, oportunamente. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez; Rodolfo Ferreyra, Prosecretario Letrado.

N° 20923 - $ 40.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: "González Roberto Nicola José c/Ramírez Viviana Angélica del Valle y otros - PVE - Alquileres" N° 1771471/36". "Córdoba, cuatro de agosto de 2011. Sentencia N° trescientos cincuenta y siete. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. González Roberto Nicola José DNI. 7982689 en contra de los Sres. Liliana del Valle Pacheco, DNI. 27012353 y los sucesores de Viviana Angélica del Valle hasta el completo pago de la suma de pesos siete mil ochocientos ($ 7.800.-) con más intereses de conformidad al considerando precedente y costas. II) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Irene C. Gabutti por los trabajos realizados en el presente en la suma de pesos un mil setecientos cincuenta y cinco ($ 1.755.-) en concepto de juicio ejecutivo con más la suma de pesos ochenta y ocho ($ 88.-) en concepto de la preparación de la vía ejecutiva, con más la suma de pesos trescientos catorce ($ 314.-) en virtud del art. 104 inc. 5 de la Ley 9456. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Notifíquese. Fdo.: Juez: Silvia E. Lines. Queda Ud. debidamente notificado.

5 días - 20706 - 24/8/2011 - $ 68.-

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nro. 1, de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. C/ NORMAN ARIEL WAIBSNAIDER Y CARLOS SERGIO WAIBSNAIDER – ABREVIADO", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Seiscientos veintiocho.- San Francisco, 18 de Agosto de 2009.- Y VISTOS:….-Y CONSIDERANDO:….-RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en su consecuencia condenar a los demandados NORMAN ARIEL WAIBSNAIDER Y CARLOS SERGIO WAIBSNAIDER, a abonar al Banco Macro S.A. el capital reclamado de pesos un mil setecientos cincuenta y seis con treinta y siete centavos ($ 1.756,37.-), con más los intereses compensatorios y punitorios pactados desde la fecha de la mora el 17/02/00, hasta su efectivo pago, C.V.S (ajuste de capital), I.V.A. sobre intereses, costas y costos, conforme se establece en los considerandos VII.- II) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del profesional interviniente, Dr. Julio Scarafía (h) en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno y del Cr. Joaquín G. Martínez (h) en la suma de Pesos Cuatrocientos noventa.- Protocolícese, hágase saber y dése copia".- DR. VICTOR H. PEIRETTI – JUEZ –

3 días – 20785 – 19/8/2011 - $ 92.-

INSCRIPCIONES

El señor Juez de Io Instancia y Io Nominación en lo Civil Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, hace saber que el KOWALSKI JULIO CESAR DNI N° 16.982.012, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 689 de la ciudad de Villa María ha solicitado su inscripción en el Registro Publico de Comercio en la matricula de corredor inmobiliario y martiliero público en los autos caratulados: "KOWALSKI JULIO CESAR - INSCRIPCION MATRICULA DE COMERCIANTE (Expte. N° 02 Letra "K" iniciado el 05/10/2010)", Fdo.: ANA MARIA BONADERO DE BARBERIS: JUEZ. MARIA SOLEDAD FERNANDEZ: PROSECRETARIA.- VILLA MARÍA, Febrero 4 de 2011.-

3 días - 20559 - $$$ - $ 40.-

USUCAPIONES

El Juzgado de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "ARCE, ELEODORO LUIS s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 12 de Octubre de 2010... En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 45/47: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.). III) Cítese y emplácese a CLELIA GUARNERIO DE GAVASSA, como titular del dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhíbanse en el local del Juzgado de Paz de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante treinta días, a cuyo fin ofíciese. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela Maria Vigilanti - Juez. Dra. Mariela L. Ferrucci – Secretaria.

10 dias - 8094 – S/C

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados:" Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO VEINTINUEVE. Córdoba once de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1 de la parte resolutiva del Auto N° 869, de fecha 10.11. 08 (fs. 290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutiva de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros", debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden", debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

10 días – 5532 – s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO / USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Dieciocho. En la ciudad de Jesús María, a los siete días de Diciembre de dos mil nueve. Y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el Sr. MARCELO GUILLERMO MALVASIO, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre fracción de terreno, ubicada en la manzana TRINTA Y OCHO, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañás, Departamento Colón, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del Plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial Nº 0033-49928/04 que obra agregado a fs. 1 de autos, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro metros con dieciséis centímetros cuadrados (1.944,16 m2), cuyas medidas y linderos: treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90º veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270º; luego con un ángulo de 90º veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de éste último punto y con un ángulo de 90º 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de éste último punto con un ángulo de 89º 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al Noroeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al Noreste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al Sureste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al Suroeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade; Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 13-02-04291901; 2) Imponer las costas al actor Sr. Marcelo Guillermo Malvasio, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 dias – 8360 – s/c

La Sra Jueza de Io Ins. Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "GAMBOA, LUCIA NORA - MEDIDAS PREPARATORIOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 02 de octubre de 2006. Proveyendo la diligencia que antecede, y en mérito al oficio diligenciado por el Registro General de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 234/236: téngase al compareciente de fs. 247/253 por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a la demandada GAZA SRL en el domicilio de 9 de julio 074 y 9 de julio 240 de la Ciudad de Córdoba y a los Sres. Vladimir Bendersky, Agnes Fsichtel, Isaac Fsichtel, Eduardo Alberto Anderson, Jaime Galer, Hugo Rodia, Armando Zartarian, Melchor Zartarian, Sergio Zartarian y Berta Zartarian, en el carácter de socios en los domicilios mencionados supra, los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces e intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del CPCC. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de los Reartes, a los colindantes: 1) Sr. Pontonero Luis Alberto con domicilio en Rafael Obligado N° 5434 - Carapachay, Provincia de Buenos Aires., 2) GAZA SRL con domicilio en calle 9 de julio 074 de la Ciudad de Córdoba, y 3) Sr. Tello Feliciano L, con domicilio en calle Suipacha N° 1358, San Fernando; domicilios que surgen de los informes acompañados mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. "Fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Marcela Ghibaudo. Secretaria. Nota: Se trata de siete lotes de terreno, con la casa edificada en parte de ellos y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que forman parte de una mayor superficie designada como lotes C y B del inmueble identificado bajo el Dominio N° 31895, Folio N° 36547, Tomo 147, del Año 1949 y se designan como lotes 8, 9, 10. 11, 12, 13 y 14, todos de la manzana setenta y tres, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Capilla Vieja, y que según plano designado en el plano de medición confeccionado por el Ing. Oscar A. Olsen en abril de 1949, e inscripto en planillas al número 18917, se describen así, con las siguientes medidas y linderos: lote 8: mide veinte metros de frente al sud- este, por cuarenta metros de frente y fondo a su vez al su-oeste, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda: al nor-este, con lote Siete; al sud - oeste, con calle Seis; al su-este, con calle cinco y al nor-oeste, con lote diez: lote 9: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con

calle seis, al nor-oeste con parte"" deTlote doce, al sud-este con lote ocho y en parte con lote siete; y al ñor - oeste con lote diez; Lote 10: mide quince metros de frente al sud - oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte del lote doce, al sud-este con lote nueve y al nor-oeste con lote once; Lote 11: mide treinta y siete metros veinticuatro centímetros de frente al sud-oeste por cuarenta metros de fondo en su costado sud-este, quince metros sesenta centímetros de fondo en su costado nor-este, y su frente al nor-oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de veintisiete metros treinta y cuatro centímetros^ el segundo de dieciocho metros treinta y un centímetros, lo que hace una superfice- total de novecientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados lindando al sur -oeste con calle seis, al nor-este con parte de lote doce, al sud -este con lote diez y al nor-oeste con calle once; Lote 12: mide quince metros noventa y ocho centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al noroeste, con calle once, al nor-este con lote trece, al sud-este con lote seis y al sud-oeste con lotes nueve, diez y once; Lote 13 mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sudeste, por cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al sud-oeste, y treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de quinientos setenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando: al ñor -oeste con calle once, al nor-este con lote catorce, al sud - este con lote cinco y al sud - oeste con lote doce; Lote 14: mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al sud-oeste y treinta metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando al nor-oeste con calle once, al noreste con lote quince, al sud-este con lote cuatro y al sud oeste con lote trece.

10 días – 4140 – s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaria Nº 3 de la Dra. MISKOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa Maria, en autos caratulados "CARPENE, JOSE ALBERTO C/ SUCESORES DE CHIAVAZZA, GABRIEL - USUCAPION".../lla Maria, 13 de abril de 2011...Conforme las constancias de autos cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Gabriel CHIAVAZZA, BAUTISTA CHIAVAZZA, ROSA CHIAVAZZA, DOMINGO CHIAVAZZA, ADELINA CHIAVAZZA, ADOLFO CHIAVAZZA, ELVIA CHIAVAZZA, y herederos de JOSE CHIAVAZZA: Sres. MARIO JOSE CHIAVAZZA y JORGE ALBERTO CHIAVAZZA, para que el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC),...Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.)...Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios precedentemente.-...Se trata de una fracción de terreno ubicada en calle Avda. Constitución y Figueroa Alcorta de Barrio Las Playas de la ciudad de Villa Maria, Pedanía Villa Maria. Departamento General San Martín, Pcia de Córdoba, designado según Plano, como Lote 35, de la Manzana 23, que mide: 45 metros 81 centímetros en su costado Oeste; 10 metros en su costado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476 metros 45 decímetros, que según titulo se describe como lote 6 de la Manzana 23 que mide: 45 metros 81centimetros en su costado Oeste, 10 metros en su constado Norte; 49 metros y 48 centímetros en su costado Este y 10 metros 60 centímetros en su costado Sud, abarcando una superficie de 476,45 mts2, lindando al Norte con parte del lote 5, al Sud con el camino nacional pavimentado de Buenos Aires a Córdoba; al Este, con terrenos del Ferrocarril Central Argentino; y al Oeste con el lote 7, Inscripto en Protocolo de Dominio Nº:310, Folio 389, Tomo 2, Año 1939.- Oficina, 03.05.11.-

10 días - 10746 - s/c.

Por orden de la Sra. Juez de 1a Instancia y 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira D. García de Soler, se hace saber que en autos "González Lucia Adela C/ Siemens Schuckert Ltda. y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión (EXPTE. 613388/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 535. Córdoba, 04 de octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la demanda de reivindicación entablada por Laferrere Inmobiliaria Comercial Financiera S.A., y en consecuencia, condenar a la Sra. Lucía Adela González (hoy sus herederos) a reintegrar la posesión del inmueble de propiedad de la firma citada en el término de veinte días, con personas y cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, bajo apercibimiento de lanzamiento, con costas a la vencida.- 2o) Regular provisoriamente en conjunto y proporción de ley los honorarios de las Dras. Lilia Alvarez Saavedra y María Cristina Rodríguez en la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos ($1.272), no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y María de las Mercedes Sella, en función de lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu, de la ley 8226.- 3o) Admitir parcialmente la demanda de usucapión articulada por la Sra. Lucía Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno que se mensura en el plano agregado a fojas un mil ciento ochenta y tres, del que deberá excluirse la fracción reivindicada por Laferrere S.A., a tenor del plano elaborado por el Ing. Caldentey obrante a fojas dos mil sesenta y ocho.- A los fines de la determinación de su superficie, linderos y medidas exactas y necesarias para disponer la inscripción pertinente en el Registro del la Propiedad Inmueble se deberá efectuar en los trámites de ejecución de sentencia, la pericia de agrimensura pertinente.- Oportunamente ordenase la inscripción del inmueble a nombre del adquirente, cancélense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783 - 790 del C.P.C. 4o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres, Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Roberto González, Miguel Castro y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto par el art. 789 del C. Proc.- 5o) Hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión incoada por la actora, Sra. Lucia Adela González (hoy sus herederos) declarando que ha adquirido por prescripción el dominio de una fracción menor de la mensurada en el plano agregado a fojas uno, el que se determinará en orden a su superficie, linderos y medidas exactas en la etapa de ejecución de sentencia mediante el perito agrimensor que se designe, y que se describe como la que resulta de partir del punto B del plano referido, 314,20 metros hacia el Este (en el lindero Norte donde se ubicara el punto Al), desde allí y partiendo hacia el Sur rumbo al punto D1, una línea paralela a los puntos BC del plano, cerrando la figura con el lindero Sur Dl-C, manteniendo el límite CB conforme al plano de mensura de la Ing. Fertonanni.- 6o) Costas por el orden causado, no regulándose en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella, María de las Mercedes Sella, Alejandro A. Zoia, Rodolfo Horacio Ferrari Rueda, Carlos Danza, Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Enrique Ferreira Pizarra y Asesores Letrados en atención a lo dispuesto por el art. 25, a contrario sensu de la ley 8226 y lo dispuesto por el art. 789 del C. Proc.- T) Rechazar la demanda la reivindicación entablada por los herederos del Sr. Miguel Eduardo Centeno Castellanos, Sres, María Mercedes Centeno Usandivaras de Barraco, Eduardo Santiago, Carlos Guillermo, Ricardo José y Miguel Centeno Usandivaras, y Carmen Cecilia Ferreira Achával, imponiendo las costas por su orden por las razones explicitadas en el considerando, no regulándose los honorarios de los letrados intervinientes en este proceso, Dres. Horacio J. Castellanos, Carlos A. Arias Escuti, Martiniano Jorge Oviedo, Anselmo Juan Sella y Maria de las Mercedes Sella en atención a lo dispuesto por el art. 25 a contrario sensu, de la ley 8226 (art. 125 ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Raquel Villagra de Vidal. Juez.-

10 días – 13261 – s/c.-